

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA

2022



CONTRALORÍA DE LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. MARCO NORMATIVO.....	2
3. OBJETIVOS.....	4
4. TIPOS DE AUDITORÍA.....	4
5. PROCEDIMIENTOS A EJECUTAR.....	5
6. AUDITORÍAS A EFECTUAR.....	6
7. CRONOGRAMA DE AUDITORÍAS.....	7



1. INTRODUCCIÓN

Con fundamento en los Artículos 48 y 51 fracciones I, II, V y VI de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo; en relación con los diversos 113 y 115 fracción I de su Reglamento; así como en lo dispuesto en los numerales, 23, 24 del acuerdo 09/2020 que contiene los Lineamientos para la Práctica de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, la Contraloría de la Fiscalía General del Estado publica el presente Programa Anual de Auditoría, con la finalidad de llevar a cabo las auditorías que aquí se mencionan para prevenir, corregir, investigar, substanciar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, además de revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos en las Unidades Administrativas de la Fiscalía General del Estado.

La naturaleza de la auditoría radica en aplicar un conjunto de técnicas de investigación que permita emitir un diagnóstico a fin de detectar las posibles áreas de oportunidad en las unidades administrativas que integran la Fiscalía General del Estado.

La Contraloría de la Fiscalía General del Estado, a través de la Dirección de Auditoría, Declaraciones Patrimoniales y Normatividad, tiene como propósito verificar la actuación de las personas servidoras públicas, supervisar que cumplan con las atribuciones y obligaciones que señalan las diversas disposiciones normativas y vigilar que los recursos públicos se destinen para cumplir con los objetivos de la institución, en apego a los principios de austeridad, transparencia y rendición de cuentas.

El presente Programa constituye una guía para la planeación, ejecución, valoración y seguimiento de las auditorías, el cual se integra por el marco normativo; los objetivos general y específicos; tipos de auditorías a realizar; los procedimientos que se ejecutarán; auditorías programadas y cronograma de actividades.

Morelia, Michoacán a 30 de noviembre de 2021.

LIC. MA ISABEL TORRES MURILLO

CONTRALORA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



2. MARCO NORMATIVO

Constituciones

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Normatividad Internacional

- Protocolo de Estambul.
- Convención Belém do Pará (Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer).
- Convención Americana sobre los Derechos Humanos (Pacto de San José)
- Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing).
- Convención sobre los Derechos para las Personas con Discapacidad.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.
- Convención Interamericana contra la Tortura.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Leyes Generales

- Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Ley General de Tortura.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Código Penal Federal.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.



CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL

Leyes Estatales

- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Planeación Hacendaria, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán.
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Código de Justicia Administrativa para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Reglamentos

- Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán.
- Reglamento de la Policía de Investigación de la Fiscalía General del Estado de Michoacán.

Acuerdos

- Acuerdo 14/2019 que contiene el Código de Ética y Reglas de Integridad de la Fiscalía General del Estado de Michoacán.
- Acuerdo 09/2020 que contiene los Lineamientos para la Práctica de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección.
- Acuerdo número 10/2020 que contiene el Catálogo de Servicios de la Coordinación General de servicios periciales.
- Acuerdo 18/2020 que expide Las Bases y Lineamientos para la Adquisición, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles de la Fiscalía General del Estado, para el ejercicio fiscal 2021.

Otros

- Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.
- Plan de Persecución de Delitos 2.0, 2019-2028.



3. OBJETIVOS

Objetivo General

El Programa Anual de Auditoría, es el instrumento técnico que tiene como objetivo orientar la ejecución y control de las actividades que en materia de auditoría serán realizadas por este Órgano Interno de Control durante el año 2022, desde su planeación hasta su ejecución, donde se examinarán cualquiera que sea su naturaleza, las operaciones, actividades, procesos y procedimientos de las Unidades Administrativas de la Fiscalía General, así como los fideicomisos, mandatos, contratos, licitaciones y demás documentos, a efecto de verificar los estados financieros, los resultados de operaciones y/o sí el uso de los recursos se ha realizado en forma eficiente, con apego a los principios de legalidad, honestidad, control, rendición de cuentas y equidad de género.

Objetivos Específicos

- Calendarizar y llevar a cabo las auditorías a las Unidades Administrativas de la Fiscalía General del Estado en el año 2022.
- Dar a conocer a las Unidades Administrativas y a la ciudadanía, los trabajos de auditoría que se realizarán.
- Facilitar la aplicación de las normas generales, específicas y demás disposiciones legales relativas a la auditoría gubernamental.
- Garantizar que los procedimientos de auditoría, se realicen con la más alta calidad profesional.

4. TIPOS DE AUDITORÍA

De conformidad al artículo 22 de los Lineamientos para la Práctica de Auditoría, Revisiones y Visitas de Inspección, el presente Programa contempla la ejecución de los siguientes tipos de Auditoría:



CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL

- A. De cumplimiento financiero.** En la que se revisa que la recaudación, captación, ejercicio y aplicación de los recursos financieros, se lleven de acuerdo con la normativa correspondiente, y que su manejo y registro haya sido correcto;
- B. Legal.** Cuyo objeto es examinar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a la Fiscalía General por parte de las Unidades Administrativas y sus servidores públicos; y
- C. De Desempeño.** Entendida como la verificación objetiva y confiable que permite conocer si las actividades de las Unidades Administrativas operan bajo los principios de eficiencia, eficacia y economía, y verificar su impacto en la ciudadanía.

5. PROCEDIMIENTOS A EJECUTAR

Los procedimientos de auditoría, son el conjunto de técnicas de investigación aplicables a una partida presupuestal, a un grupo de hechos o circunstancias relativas a los estados financieros u operaciones que realizan los servidores públicos de la Institución.

Para tales efectos la Dirección de Auditoría, Declaraciones Patrimoniales y Normatividad, aplicará los siguientes procedimientos de auditoría que permitirán fundamentar los resultados con los cuales se generarán las observaciones, recomendaciones, acciones e informes de cada auditoría:

- **Inspección y análisis**, este procedimiento se usará dentro del proceso de auditoría para determinar en qué medida la unidad administrativa ha observado las leyes, reglamentos, políticas y códigos que rigen su actuar.
- **Estudio general y análisis**, lo que permitirá examinar y comprobar que las operaciones financieras, administrativas, así como de otra índole se hayan realizado en apego a la legislación y procedimientos aplicables.
- **Observación e investigación**, consistirán en verificar el cumplimiento de las metas y objetivos definidos por las unidades administrativas, así como su

rendimiento en la ejecución de las acciones establecidas para lograrlos y el impacto de los resultados en la población objetivo.

6. AUDITORÍAS A EFECTUAR

A continuación, se muestra el desglose de las auditorías a las Unidades Administrativas de la Fiscalía General del Estado en el año 2022:

No	UNIDAD ADMINISTRATIVA	TIPO DE AUDITORÍA	MUESTRA A AUDITAR	OBJETO
1	Fiscalía Regional de Morelia	Legal	33%	Analizar si la Unidad Administrativa aplica la normatividad materia de su competencia.
2	Fiscalía Especializada en Combate a los Delitos del Medio Ambiente y Fauna	Legal	33%	Analizar si la Unidad Administrativa aplica la normatividad materia de su competencia.
3	Fiscalía Especializada para el Delito de Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes	Legal	33%	Analizar si la Unidad Administrativa aplica la normatividad materia de su competencia.
4	Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos y Libertad de Expresión	Legal	33%	Analizar si la Unidad Administrativa aplica la normatividad materia de su competencia.
5	Coordinación General de la Policía de Investigación	Desempeño	33%	Determinar el rendimiento de las personas servidoras públicas y el impacto de sus resultados en la población objetivo.
6	Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias	Desempeño	33%	Determinar el rendimiento de las personas servidoras públicas y el impacto de sus resultados en la población objetivo.
7	Centro de Justicia Integral para las Mujeres	Desempeño	33%	Determinar el rendimiento de las personas servidoras públicas y el impacto de sus resultados en la población objetivo.
8	Dirección General de Administración	Cumplimiento Financiero	33%	Evaluar la situación financiera del ente auditado de acuerdo a la normativa aplicable.



**CONTRALORÍA DE
LA FISCALÍA GENERAL**

El total de auditorías programadas se resume en la siguiente tabla:

TIPO DE AUDITORÍA	NÚMERO DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS
Cumplimiento Financiero	1
Desempeño	3
Legal	4
Total de Auditorías	8

7. CRONOGRAMA DE AUDITORÍAS

ACTIVIDADES	2021		2022											
	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Elaboración y publicación del Programa Anual de Auditoría.														
Ejecución de la Auditoría de Legalidad a la Fiscalía Regional de Morelia.														
Ejecución de la Auditoría de Legalidad a la Fiscalía Especializada en Combate a los Delitos del Medio Ambiente y Fauna.														
Ejecución de la Auditoría de Desempeño al Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.														
Ejecución de la Auditoría de Desempeño al Centro de Justicia Integral para Mujeres.														
Ejecución de la Auditoría de Cumplimiento														



**CONTRALORÍA DE
LA FISCALÍA GENERAL**

Financiero a la Dirección General de Administración.														
Ejecución de la Auditoría de Legalidad a la Fiscalía Especializada para el Delito de Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes.														
Ejecución de la Auditoría de Legalidad a la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos y Libertad de Expresión.														
Ejecución de la Auditoría de Desempeño a la Coordinación General de la Policía de Investigación.														



Representa la temporalidad estimada para el inicio de las auditorías señaladas.